

OSORNO, 11 de agosto de 2015.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL AL CENTRO DIURNO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL

DECRETO N° 7488 //

VISTOS:

La solicitud ID DOC 539342 de fecha 09 de julio de 2015, del Centro Diurno de Rehabilitación Psicosocial, mediante la cual solicitan Canchas de Baby Fútbol del Complejo Deportivo Rahue Alto, para el día 27 de agosto de 2015, en horario de 18:00 a 22:00 hrs., para realizar actividades deportivas.

La Municipalidad de Osorno, de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N°18695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades relacionadas con el deporte y la recreación, abierto y gratuito para la comunidad.

El artículo 13, N°9, de la Ordenanza N°99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 3 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia del Administrador Municipal (s) con fecha 28.07.2015 y autorizado con ORD. DAM. N°722 de fecha 24.07.2015.-

El decreto exento N°73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 de fecha 02.01.2015 que informa las ternas de subrogancias en las distintas Direcciones municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100% de derechos municipales, al Centro Diurno de Rehabilitación Psicosocial, por el uso de las Canchas de Baby Fútbol del Complejo Deportivo Rahue Alto, para el día 27 de agosto de 2015, en horario de 18:00 a 22:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

HVG/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal

Deportes

Administración Municipal

IDOC N° _____ /


HARDY VASQUEZ GARCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)